

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4133** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, pro el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 351/12 y NIG 33024 47 1 2012/0000322, se ha dictado, en fecha 11 de enero de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado, del deudor Tremols y Peláez, S.L., con CIF B-33601824, cuyo domicilio social es en avenida Schultz, n.º 88, bajo, de Gijón.

Segundo.- Se ha nombrado como administración concursal a Don Carlos Felgueroso Juliana, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Teléfono: 985357576.

Fax: 985358528.

Dirección electrónica: [carlosfelgueroso@infoley.com](mailto:carlosfelgueroso@infoley.com)

Dirección postal: C/ Corrida, n.º 19, 7.ª planta. Gijón, 33206.

Horario de atención al público: de lunes a jueves, de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 20,00 horas. Viernes, de 9,30 a 13,30 horas.

Tercero.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

En Gijón, 11 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004530-1